

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN ORDINARIA

CT/030/2023

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **DF/UAJ/0296/2023**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **DF/UAJ/0296/2023** suscrito por la Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas, a través del cual envía los siguientes documentos **"1.- Invitación al Proceso Competitivo N° LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco, 2.- 1ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco, 3.- 2ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco y 4.- Anexo A – Resultado del Proceso Competitivo para Financiamientos"**, susceptibles de ser clasificadas como confidencial.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**2.- Instalación de la sesión.** - Siendo las diez horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se declara instalada la Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia:

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede a dar lectura al Orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. -----

**4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información** realizado mediante oficio **DF/UAJ/0296/2023**, suscrito por la Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas, a través del cual envía los siguientes documentos **"1.- Invitación al Proceso Competitivo N° LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco, 2.- 1ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco, 3.- 2ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco y 4.- Anexo A – Resultado del Proceso Competitivo para Financiamientos"**, susceptibles de ser clasificadas como confidencial. De la lectura a las documentales anexas al oficio antes señalado, se advierte que éstas contienen datos personales. -----

Por lo que, en desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública. -----

### ANTECEDENTES

**UNO.** – Para efectos de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia que le corresponde, a través del oficio **DF/UAJ/0296/2023**, la Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública la siguiente documentación **"1.- Invitación al Proceso Competitivo N° LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco, 2.- 1ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco, 3.- 2ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco y 4.- Anexo A – Resultado del Proceso Competitivo para Financiamientos"**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública de dichos documentos, toda vez que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

**DOS.**- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/1168/2023**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

**CONSIDERANDO**

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos **"1.- Invitación al Proceso Competitivo N° LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco, 2.- 1ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco, 3.- 2ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco y 4.- Anexo A – Resultado del Proceso Competitivo para Financiamientos"**; remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas, a través de su similar **DF/UAJ/0296/2023**.

II.- Los integrantes de este **Comité de Transparencia**, procedemos a realizar el análisis de las documentales descritas en el considerando que antecede, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, respecto de las **"1.- Invitación al Proceso Competitivo N° LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco, 2.- 1ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco, 3.- 2ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plazo del Municipio de Centro, Tabasco y 4.- Anexo A – Resultado del Proceso Competitivo para Financiamientos"**; por lo cual se advierte que contienen información de acceso público y confidencial de la cual no se cuenta con autorización de los titulares de los mismos para hacerla pública, por lo que, se les deberá proteger los datos confidenciales contenidos en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por lo tanto, este Órgano Colegiado procede a la clasificación de las documentales referidas para quedar de la manera siguiente:

Descripción del documento.	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dicho documento se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Invitación al Proceso Competitivo N° LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plaza del Municipio de Centro, Tabasco,</li> <li>2. 1ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Teléfono (número fijo y de celular): Que en la Resolución RDA 1609/16 emitida por el INAI se estableció que el número de teléfono se refiere al dato numérico para la prestación del servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso</li> </ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<p>de Largo Plaza del Municipio de Centro, Tabasco,</p> <p>3. 2ª. Modificación a las Bases del Proceso Competitivo No. LP-01-2021 para el Refinanciamiento de la Deuda Bancaria de Largo Plaza del Municipio de Centro, Tabasco, y</p> <p>4. Anexo A – Resultado del Proceso Competitivo para Financiamientos</p>	<p>en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio.</p> <p>El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.</p> <p>✓ <b>Correo electrónico:</b> Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.</p>
---	--

Los datos testados en las documentales señaladas con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud que, al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como los artículos Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité **determina** procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas con anterioridad, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve**: -----

**PRIMERO.** - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos**, descritos en el **considerando II** de la presente Acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Finanzas**, que este Comité **confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos remitidos mediante el oficio DF/UAJ/0296/2023**, señalados en el **Considerando II, Versión Pública que dicha Dirección, por ser el área responsable de dichas documentales**, deberá elaborar en términos de lo aquí señalado, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en caratula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública.*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**5.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**6.- Clausura de la Sesión.** - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la sesión ordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las once horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Centro, Tabasco.**

**M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

**Mtro. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario

**M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal

